MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 – Juli

N° 211-2020-D-RED-S-CH/AF-RR.HH. /J

Resolución Directoral

Juli, 23 de julio del 2020.

VISTOS: La Hoja de Tramite Documentario con Registro N° 02716, de fecha 21 de julio del 2020, que contiene el Oficio N° 45-2020-CALIDAD/RED SALUD-CHUCUITO, de fecha 21 de julio de 2020; sobre conformación de Comité de Evaluadores Internos a nivel del Hospital y Micro Redes el ámbito de la Red de Salud Chucuito - Juli"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, con Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, por intermedio de la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos", que tiene por objetivo brindar elementos conceptuales sobre el proceso de Acreditación, como mecanismo de gestión y evaluación de la calidad en la atención; proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y evaluación externa; y establecer pautas para la organización de trabajo de los evaluadores internos y externos durante el proceso de acreditación;

Que, en efecto mediante oficio N° 45-2020-CALIDAD/RED SALUD-CHUCUITO, de fecha 21 de julio de 2020, el jefe de la Unidad de Gestión de Calidad de la Red de Salud Chucuito, solicita la proyección de resolución de conformación de "Comité de Evaluadores Internos del Hospital 'Rafael Ortiz Ravines', de Juli y, Micro Redes del ámbito de la Red de Salud Chucuito – Juli", para tal efecto contiene la lista nominal de integrantes;

Que, contando con la disposición para con el presente acto resolutivo del Director de la Red de Salud Chucuito y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Asesoría Legal y Dirección Administrativa; y,

Que, por las consideraciones previamente expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, y las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y estructura funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2020-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas del sector salud al respecto, y;

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 – Juli

N° 211-2020-D-RED-S-CH/AF-RR.HH. /J

Resolución Directoral

Juli, 23 de julio del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el "Comité de Evaluadores Internos del Hospital 'Rafael Ortiz Ravines', de Juli y Micro Redes del ámbito de la Red de Salud Chucuito – Juli", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

HOSPITAL R.O.R JULI	
PRESIDENTE	LIC. SANDRA IVONE, FLORES QUISE
SECRETARIO	TAP. JOSE ANGEL FLORES AÑAMURO
MIEMBRO	TAP. CARMEN CHOQUEHUANCA RODRIGUEZ
MIEMBRO	LIC. AVELINO COLCA HUMPIRE
M.R MOLINO	
PRESIDENTE	M.C. JORGE LUIS SOTO VASQUEZ
SECRETARIO	LIC. MARY BUSTINZA TICONA
MIEMBRO	LIC. CAROLA LIBBETH AGUIRRE AZAÑERO
MIEMBRO	OBST. YESSICA PINO PUMA
M.R POMATA	
PRESIDENTE	M.C YASMANI JUAN YUPANQUI ILLACUTIPA
SECRETARIO	LIC. JUDITH CAHUAPAZA CONDORI
MIEMBRO	LIC. LOURDES LORENA AGUILAR PHATTY
MIEMBRO	OBST. ROSITA ISABEL PEÑALOZA FLORES
M.R ZEPITA	
PRESIDENTE	M.C JHONATAN NINA CALISAYA
SECRETARIO	TAP. ERNESTO MAMANI MAMANI
MIEMBRO	LIC. VICTORIA APAZA ARO
MIEMBRO	OBST. INES REVILLA CAHUANA
MIEMBRO	C.D JANETH LLANQUE CHANA
M.R DESAGUADERO	
PRESIDENTE	M.C KENNY E. ELIAS COLQUE
SECRETARIO	M.C LIDIA ROSMERY CONDORI CONDORI
MIEMBRO	BIOLOG. ANA PALOMINO COILA
MIEMBRO	M.C ADOLFO GRIMALDO QUISPE ARO
MIEMBRO	M.C LIRIA EDELMIRA CALLATA GARRIDO

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) Por el M.C. Cesar Gianino Shalon, CALDERON DELGADO, Director de la Red de Salud Chucuito. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines de Ley.

Abg. David F. Calderón Velásquez
(R) ÁREA DE SELECCIÓN Y EVALUACION
UPER - RED DE SALUD CHUCUITO - JULI

Escaneado con CamScanner